PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRATUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANALISIS DEL SECTOR					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

15_9110_1378_ Contratar operador logístico para el desarrollo del MERCADO CAMPESINO, con fin de realizar las actividades de fomento establecidas por dirección nacional, para la participación de la población campesina de los emprendimientos rurales atendidos con la estrategia CAMPESENA, en los tres sectores CEDEAGRO (agroindustria, agrícola y pecuario) de enfoque del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial.

El presente análisis del sector cubrirá las siguientes áreas:

i. Aspectos generales.
ii. Estudio de la oferta.
iii. Estudio de la demanda.
iv. Registro bienes nacionales
v. Análisis de aplicación del Decreto 1860 de 2021
vi. Análisis de aplicación del Decreto 248 de 2021

I. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el CEDEAGRO, realizó durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde todas las perspectivas y soportados en los valores establecidos mediante un Estudio de Mercado, que se relaciona a continuación: [i]

ITEM	UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	80141900	**CARPAS**	Alquiler, montaje y desmonte de carpas tamaño 4x4 instaladas en el punto del evento. El montaje de las carpas, mesas y sillas se debe realizar con 1 hora de anticipación a la llegada de los emprendedores para realizar la adecuación y organización de cada uno del stand, de acuerdo a las especificaciones planteadas desde el supervisor de contrato.	UNIDAD	38
2	80141900	**AMPLIFICACIÓN DE SONIDO PARA EVENTO**	Alquiler de sonido ambientación con capacidad para un espacio abierto, con aglomeración de más 150 personas, que incluya cabinas de alta fidelidad, consola y micrófonos con capacidad para mínimo una agrupación de 5 integrantes. El sonido podrá ser inalámbrico o por medio de planta eléctrica desde las 7:30 am hasta las 5:pm	SONIDO: 1	1
3	82121500	**PENDONES**	Pendones necesarios para la publicidad del evento, medidas 2 x 1 con araña de soporte y diseños según supervisor	UNIDAD	8
4	82121500	**PENDONES**	Un pendón de 2 x 3 horizontal con argollas cada 50cm. Diseños institucionales SENA y CAMPESENA aprobados por supervisor del contrato	UNIDAD	2
5	80141900	**IMAGEN CORPORATIVA**	Emisión de cuñas radiales, dos diarias por 5 días en las dos emisoras más escuchadas, en horarios top.	UNIDAD	8
6	80141900	**MESAS**	Alquiler, montaje y desmonte de mesas tamaño	UNIDAD	76

			2,40 x 90 cm en el sitio del evento.		
7	80141900	**SILLAS**	Alquiler, montaje y desmonte de silletería tipo rimax sin brazos instaladas en el sitio del evento	UNIDAD	152
8	90101600	**REFRIGERIO MAÑANA**	Croissant de queso, jugo de caja y una fruta.	UNIDAD	76
9	90101600	**REFRIGERIO TARDE**	Sándwich cubano, acompañado de mini brownie y gaseosa. El contratista debe garantizar que los refrigerios serán entregados a las 9:30 am y 3:00 pm, empacados de forma individual, cumpliendo los estándares de calidad e higiene y manipulación de alimentos.	UNIDAD	76
10	90101600	**ALMUERZOS**	Almuerzo Ejecutivo con entrega en el sitio. **Entradas:** Caliente: sopa **Plato fuerte:** Proteina: Carne de res (mínimo 250 gr), Carne de cerdo (Mínimo 250 gr), Pierna pernil de pollo (Mínimo 300 gr), Pechuga de pollo (Mínimo 250 gr), Pescado (Mínimo 250 gr). En éste menú deben ir mínimo dos carnes con el peso mínimo referido para éste ítem, o pierna pernil de Gallina Verdura o ensalada fresca 120g según opciones **Acompañamiento:** Jugo de fruta natural 12 oz sabor mango sin azúcar	UNIDAD	76

			Postre: Porción de postre 20g según opciones (variedad de postres). El contratista debe garantizar que los almuerzos serán entregados a las 12:30 pm, servidos en contenedores individuales, cumpliendo los estándares de calidad e higiene y manipulación de alimentos.		
11	78111800	**TRANSPORTE PERSONAS UP**	Garantizar el transporte de dos buses con capacidad máxima de 25 personas por bus, Desde de las veredas aledañas de los municipios de origen al lugar de desarrollo de feria, y regreso hasta su sitio de origen. Es necesario tener en cuenta el evento se desarrollará de 8:00 am a 4:30 pm por tal motivo el contratista garantizará la llegada de los participantes con una hora de antelación a la apertura del evento. según requerimientos del supervisor de contrato.	UNIDAD	7
12	80141900	**TARIMA**	Tarima de 4.80 mts x 4.80 mts con cubierta, en donde se instalará el sonido y harán uso los participantes	UNIDAD	1
13	90131500	**ANIMADOR**	Contratación de una persona que acompañará durante el desarrollo del evento, motivando a los transeúntes, publicitando los diferentes stands y presentando a las personas o agrupaciones que se presenten en la tarima.	UNIDAD	1
14	82121500	**ESCARAPELA**	Escarapela impresa en cartulina con información del	UNIDAD	152

			evento en sobre plástico con cordón		
15	80141900	**BAÑOS**	Alquiler, montaje, operación y desmonte de 2 baños portátiles (damas y caballeros) instaladas en el sitio del evento	UNIDAD	3
16	80141900	**REFRIGERACION**	Alquilar sistema de refrigeracion portatil para manejo de alimentos perecederos	UNIDAD	8
17	80141900	**PLANTA ELECTRICA**	Servicio de alquiler Planta electrica con capacidad y disponibilidad para cubrir las necesidades del evento. Mínimo 10000w	UNIDAD	2

Clasificación UNSPSC

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar:

CÓDIGO UNSPSC →

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)					
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	F	81	14	81141601	Logística
2	F	90	10	90101600	Servicios de banquetes y catering
3	C	20	10	20102301	Transporte de personal
4	E	49	12	49121503	Carpas
5	E	56	10	56101522	Sillas
6	F	82	10	82100000	Publicidad

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública un análisis para conocer desde la

perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos generales del mercado

DINÁMCA DEL SERVICIO DE LOS OPERADORES LOGÍSTICOS

Teniendo en cuenta que el servicio a contratar hace parte de un ambiente que promueve espacios de sana convivencia y pretende fomentar la participación de los aprendices, su integración y esparcimiento, se procede a analizar dicho sector.

Hoy en día puede decirse con certeza que el sector terciario es muy importante para la economía. En efecto, el mismo emplea una enorme cantidad de mano de obra, a diferencia por ejemplo del sector secundario y primario, que requieren primeramente bienes de capital para su desarrollo.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades, de la misma manera que sucede con los bienes. Obviamente, a diferencia de los bienes, son intangibles, es decir, son imposible de acumular. Además, los mismos solo pueden evaluarse con certeza en el momento en que son consumidos, porque antes es imposible comprender que grado de satisfacción nos proporcionarán, aspecto sobre el cual también se distinguen de los bienes. En la actualidad, algunas de estas actividades son imprescindibles puesto que significan una solución eficiente a distintos problemas de la sociedad; de hecho, puede decirse que este sector ha crecido enormemente con el paso de los años, crecimiento que tiene que ver con el desarrollo de la economía.

Dentro del sector terciario o sector servicios, encontramos el servicio de logística, el cual es una herramienta estratégica que sirve para mejorar la competitividad y consecuentemente, el sistema productivo de un país, una región, un sector y una empresa. Es un sector que ha evolucionado de tal forma que se la puede encontrar en la industria militar o técnica, como también en el arte, en la información, la energía y los servicios. Comprende el proceso de planificar, implementar y controlar eficientemente el flujo de materias primas, productos en curso, productos terminados y eventos empresariales, llevando la información relacionada con cada uno de ellos, desde el punto de origen hasta su destino final, poniendo a disposición del cliente los productos o servicios que demandan, en el momento exacto y en el lugar preciso, con las condiciones ideales y a un coste óptimo y dando cumplimiento a los requerimientos de la manera más eficaz y eficiente posible, brindando un servicio o producto finalmente desarrollado.

Actualmente, las organizaciones están expuestas a cambios rápidos debido a los altos riesgos que les generan las variables económicas, políticas, sociales y tecnológicas, por lo que resulta de vital importancia el papel que desempeña una estrategia logística, puesto que genera valor agregado en el momento de desarrollar eventos, actividades y encuentros y garantiza una respuesta de los clientes y participantes positiva y satisfactoria y permite alcanzar los objetivos trazados para cada uno de ellos. Aunque en la práctica profesional los eventos existen hace tiempo, la organización de

eventos desde una perspectiva de comunicación de marketing, es una disciplina académica muy reciente, por lo que no existen muchas fuentes académicas. En general, la mayoría de los textos encontrados sobre organización de eventos tienden a desarrollar desde el principio hasta el final la organización de un evento. Esto es lógico en un sector profesional y académico emergente y con un fuerte peso en la formación profesional.

Actualmente, los eventos pueden llevarse a cabo de manera presencial, virtual o una combinación de ambas, en cualquiera de la modalidad escogida se requiere la capacidad de accionar esa logística y montaje para llevar a cabo de manera eficiente los eventos propuestos a realizar por las entidades.

1. Descripción del servicio

La dinámica del servicio de los operadores logísticos consiste en *"diseñar los procesos de una o varias fases de su cadena de suministro, organizar, gestionar y controlar dichas operaciones utilizando para ello infraestructuras físicas, tecnología y sistemas de información, propios o ajenos, independientemente de que preste o no los servicios con medios propios o subcontratados, de acuerdo con los encargos de su cliente".*[1]

Se establece que un operador logístico, es un aliado estratégico que se le encarga el diseño y la organización de todos los aspectos logísticos de la empresa contratante, con el fin de realizar los eventos institucionales, jornadas o talleres de capacitación y demás actividades requeridas.

El operador logístico ejecuta, gestiona, administra y controla el desarrollo de las operaciones, empleando de forma eficiente y segura infraestructura física, tecnología, sistemas de información y talento humano, que pueden ser suministrados por el cliente o ser propios del operador logístico. Este proceso se basa en que el operador, al ser una empresa especializada en la realización de estos servicios, tiene capacidad de desarrollar con mayor eficiencia y cuenta con una serie de ventajas tales como:

1. Reducción de costos: las economías de escala y sinergias que manejan algunos de los operadores logísticos se ven reflejadas en la disminución de los costos.

2. Costo logístico variable: solo se paga por los servicios que se reciben. "Si mueven una caja, se paga por una caja; si mueven mil, se paga por mil".

3. Desarrollo del 'core business': permite que la entidad se dedique al desarrollo de su misionalidad. El operador logístico se encarga de los procesos en que la entidad no tiene grandes fortalezas.

4. Mayor control del acuerdo logístico: sobre costos, plazos y calidad.

[1] https://www.ibertransit.com/operador-logistico-que-son-funciones

5. Acceso a tecnología: el gran volumen de operaciones que desarrolla un operador logístico le permite tener acceso a tecnologías que la entidad no cuenta o desconoce.

La realización de eventos es un mercado creciente y en desarrollo, debido a que en Colombia se realiza un gran número de eventos, tanto por las organizaciones gubernamentales como de empresas privadas; a pesar de la grave situación del país (situación del macro entorno); se trabaja el tipo de mercado empresarial, ya que es un factor importante para las empresas de hoy, ganar competitividad por medio de una buena organización, servicio y atención al cliente.

Este análisis se adelanta, en razón a que la entidad está en la obligación de llevar a cabo la realización de actividades de bienestar social dirigidas a sus aprendices, puesto que el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre los encuentros de gratitud, espacios de esparcimiento, hacen parte importante de la calidad de vida de la persona y son pilares fundamentales del desarrollo formativo, social, económico y cultural.

Sector económico al cual corresponde el objeto contractual y su comportamiento

La actividad económica está dividida en sectores económicos.

Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

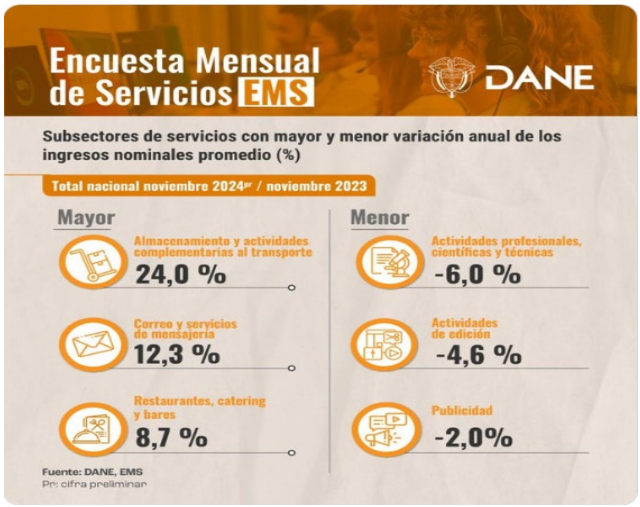
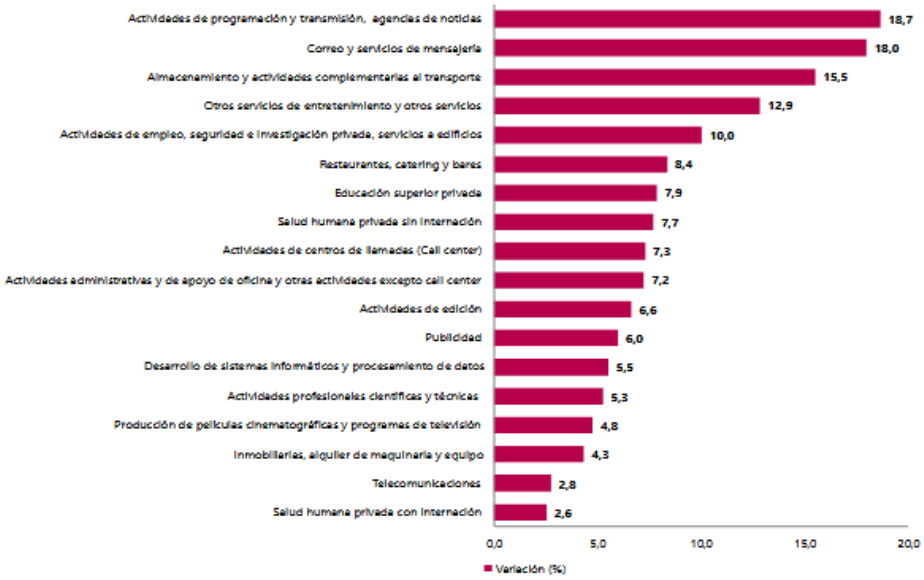


Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipode ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos
totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025ᵖ / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	División 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La actividad económica sobre la cual recae la prestación de servicios de operador logístico corresponde al sector terciario de la economía o también llamado sector servicios; dicho sector engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales y se dedican a la satisfacción de diferentes necesidades de las personas, son necesarias para el funcionamiento de la economía.

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud. Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender. Esto es muy importante considerando el hecho que según lo expresado en estudios como el denominado *“Creación de una empresa de logística y organización de eventos públicos”,* siempre que se piensa en crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, la misma suele contar con al menos dos especialistas en áreas como, por ejemplo: catering, decoración, escenografía y toda la parte técnica y electrónica que se puede encontrar en un evento de grandes magnitudes.

La organización de un evento de la mano de las productoras no representa un trabajo fácil en lo absoluto, de hecho, lo común es que la productora de eventos sea contratada con muchos meses de anticipación, para que así pueda abarcar todos los aspectos más importantes de la planificación de todo tipo de eventos, teniendo en cuenta que la empresa podría ser contratada para cualquier evento social que requiera de una organización profesional.

Cuando se tiene la idea de crear una empresa de logística y organización de eventos públicos, lo principal a tener en cuenta son todos los aspectos que una empresa de este tipo ha de cubrir, por ejemplo, contar con servicios propios tales como el catering, el entretenimiento, los equipos correspondientes para cualquier tipo de evento, los servicios que se ofrecerán durante el evento, la publicidad en el caso de que el mismo se trate de un evento público al que deban asistir muchas personas y especialmente el lugar en el cual se llevará a cabo, el cual puede ser de la empresa, o bien, también algún salón arrendado. Lo anterior hace alusión al hecho de que este tipo de servicios se ofrecen por empresas que ya han desarrollado una infraestructura que permite ofrecer los múltiples servicios que se requieren al organizar eventos por cuenta propia, mientras que a las entidades

públicas les significaría realizar múltiples contrataciones con las dificultades administrativas y económicas que esto conlleva.

En Colombia la contratación de servicios de apoyo logístico para la realización de eventos y otras actividades propias de las Entidades Públicas es una tendencia en crecimiento, recibida del sector privado. La contratación de este tipo de servicios se realiza a través de empresas de outsourcing, o de empresas integrales; las primeras se especializan en la contratación de terceros expertos en las diferentes materias, mientras que las últimas prestan de manera directa los servicios.

A menudo esta actividad se conoce con otros nombres que en realidad son parte de ella o semejantes, tal como distribución física, administración del abastecimiento, administración de materiales y algunos de estos términos se emplean para definir posiciones, ámbitos o responsabilidades en la organización de la empresa.

B) ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

El sector gastronómico y de hospitalidad en Colombia es una parte esencial de la economía nacional. Este análisis compara el comportamiento de las ventas entre 2019 y 2024, analiza las tendencias de consumo y aborda las perspectivas para 2025, en un contexto marcado por la inflación y ajustes normativos.

El segmento de restaurantes, hoteles y cafeterías representó en Colombia un 3,9% del PIB en 2023, según la ANDI. Aunque este ha demostrado resiliencia frente a desafíos económicos, en 2024 enfrentó dificultades relacionadas con la inflación, cambios normativos y la disminución del consumo en los hogares.

Colombia atraviesa un periodo de desaceleración económica. En 2023, el PIB creció solo un 0,6%, impactado por la inflación y la contracción del consumo privado. Aunque las ventas de servicios de alimentación aumentaron un 7% ese año, alcanzando US$14.000 millones, se proyectó una desaceleración para 2024, según datos del DANE y ACODRES. Esto se debe, entre otros factores, al estancamiento económico y a una reducción en los gastos no esenciales de los hogares.

Desempeño de las ventas en restaurantes (2019-2024)
Entre 2019 y 2024 se han presentado cambios significativos en el comportamiento de consumo de los colombianos. En 2019, el crecimiento de las ventas fue del 5%. Sin embargo, la pandemia de 2020 provocó una contracción del 37%, obligando al sector a adaptarse mediante el uso de plataformas digitales y servicios de entrega.

En los años siguientes, las ventas se recuperaron con incrementos del 26% en 2021 y 24% en 2022. En 2023, cadenas como Frisby y Crepes & Waffles reportaron ingresos de $853.249 millones y $714.705 millones, respectivamente, según la Superintendencia de Sociedades. No obstante, en el primer semestre de 2024, el crecimiento se desaceleró debido a la reducción del gasto en servicios no esenciales.

La dinámica del consumo de los hogares colombianos en 2024 mostró una tendencia mixta. Según el informe de Raddar, aunque el gasto real mensual aumentó en un 19,32% frente a 2023, la inflación continuó afectando la capacidad adquisitiva, con una variación interanual de 8,19%.

Las canastas de consumo básicas, como vivienda y servicios públicos, vieron una priorización frente a categorías más flexibles, como entretenimiento y moda. Además, la desaceleración en la generación de empleo y un mayor uso de recursos para el pago de deuda explican el menor impacto de ingresos extraordinarios como las primas laborales sobre el gasto de los hogares.

Mientras tanto, las preferencias de los consumidores han cambiado. Las cadenas de restaurantes han ganado relevancia por su estandarización, mientras que los establecimientos independientes, que representan el 95% del mercado, según ACODRES, destacan por su oferta personalizada e innovadora.

Por lo anterior se puede concluir que, el sector de restaurantes y hoteles en Colombia está nominalmente mejor que en 2019, gracias a la recuperación en ventas e ingresos. Sin embargo, si ajustamos por inflación y consideramos la capacidad adquisitiva real, los costos operativos más altos y los cambios normativos, la situación es más desafiante que antes de la pandemia.

Esto significa que, aunque las cifras totales pueden parecer positivas, en términos reales y de rentabilidad, el sector enfrenta dificultades significativas que lo colocan ligeramente peor que en 2019, especialmente debido a la menor capacidad de consumo de los hogares y los altos costos que presionan las operaciones.

En comparación con el mismo mes de 2024, en marzo de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 15,5%, que se explica por el incremento de 16,5% en los ingresos por servicios y de 0,4% en otros ingresos operacionales. En contraste, la venta de mercancías presentó una disminución de 14,4%.

En marzo de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 2,6%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 4,3% en el personal permanente y de 2,0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,5%.

Mientras que los salarios en marzo de 2025 presentaron un aumento de 9,2%, en comparación con marzo de 2024, que se explica por el incremento de 8,2% en los salarios del personal permanente y de 12,0% en los salarios del personal temporal directo.

C) ANÁLISIS REGULATORIO DEL SECTOR

En 2024, el análisis del sector de operadores logísticos en Colombia revela un panorama complejo. Se observa un incremento en los costos logísticos, la necesidad de optimizar la infraestructura y la importancia de la adopción de tecnologías para mejorar la eficiencia. El sector busca reducir tiempos de entrega, aprovechar la tecnología para mejorar la gestión de la cadena de suministro y abordar la falta de mano de obra calificada.

Aspectos Clave del Análisis de Operadores Logísticos en Colombia 2024:

Crecimiento de Costos Logísticos:
Los costos logísticos en Colombia, que representan el 14% del PIB, continúan siendo un desafío.

Relevancia de la Infraestructura:
La falta de infraestructura y los problemas en la última milla son puntos críticos que requieren atención.

Importancia de la Tecnología:
La adopción de tecnologías como inteligencia artificial, robótica y blockchain es fundamental para mejorar la eficiencia y la trazabilidad de las operaciones logísticas.
Desafíos de Mano de Obra:
La falta de personal capacitado y la necesidad de mano de obra temporal son retos que enfrentan las empresas logísticas.

Necesidad de Optimización:
La optimización de rutas, la gestión de almacenes y la reducción de tiempos de entrega son objetivos clave para el sector.

Logística Festiva:
Durante la temporada alta, la saturación de almacenes, la falta de personal y la presión en la última milla fueron desafíos significativos.

Encuesta Nacional de Logística:
La ENL 2024 busca obtener indicadores estratégicos para el sector, como los costos logísticos y la adopción de tecnologías innovadoras.

Impacto de la Economía:
El Banco de la República redujo el pronóstico de crecimiento económico de Colombia, lo que podría afectar el sector logístico.

Perspectivas de Crecimiento:
Se espera que el mercado logístico global continúe creciendo, con un crecimiento anual compuesto del 7,2% para 2030.

Desafíos y Oportunidades:
La congestión de puertos, la escasez de contenedores y los problemas en la última milla son desafíos que enfrentan los operadores logísticos. La creciente demanda de entregas rápidas y flexibles, la expansión del comercio electrónico y la adopción de nuevas tecnologías ofrecen oportunidades de crecimiento.

En resumen, el sector de operadores logísticos en Colombia enfrenta desafíos importantes en cuanto a costos, infraestructura y mano de obra, pero también tiene oportunidades de crecimiento a través de la innovación tecnológica y la adaptación a las nuevas tendencias del mercado

Normatividad Marco Legal

Este análisis se adelanta, en razón a que la entidad está en la obligación de llevar a cabo la realización de actividades de bienestar social laboral dirigidas a sus funcionarios y sus familias, puesto que corresponden a una de las principales actividades de los programas de mejoramiento del Clima Organizacional y aporte al incremento de la satisfacción en el ambiente de trabajo, para dar cumplimiento a lo dispuesto por ley.

Ley 1943 de 28-12-2018. Reforma Tributaria 2018-2018- Ley de financiamiento

Decreto Ley 444 de 1967: Sobre régimen de cambios internacionales y de Comercio exterior.

Decreto 410 de 1971: Los comerciantes y los asuntos mercantiles se regirán por las disposiciones de la ley comercial, y los casos no regulados expresamente en ella serán decididos por analogía de sus normas.

Decreto 210 de 2003: Determina los objetivos y la estructura orgánica del Ministerio de Comercio, Industria *y* Turismo, y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4269 de 2005: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4350 de 2006: Determina las personas jurídicas sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2785 de 2006: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1714 de 2009: Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2646 de 2013: Por el cual se reglamenta la exención del impuesto sobre las ventas para servicios turísticos.

Decreto Ley 1567 de 1998. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, junto con las políticas de Bienestar Social, orientados a la planeación, ejecución y evaluación de Programas y Proyectos que den respuesta a las necesidades de los funcionarios para su identificación y compromiso con la misión y la visión institucional. Adicionalmente en su capítulo II, Articulo 19 define: “Las Entidades Públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto – Ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados programas de bienestar social e incentivos.”

Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, parágrafo del Artículo 36. Establece que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su

labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley. Se plantea el Bienestar Social bajo el concepto de factores culturalmente determinados, para aquellas necesidades humanas fundamentales de subsistencia, protección, entendimiento, participación, ocio, identidad, libertad, y a nivel del ser, tener, hacer y estar.

Decreto 1083 de 2015

Artículo 2.2.10.1 Programas de estímulos. Las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados. Los estímulos se implementarán a través de programas de bienestar social.

Artículo 2.2.10.2 Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación:

1. Deportivos, recreativos y vacacionales.
2. Artísticos y culturales.
3. Promoción y prevención de la salud.
4. Capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas Económicas.
5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados.

D) COMPRA PÚBLICAS SOSTENIBLES:

Que una vez revisada la Guía de Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica, se puede establecer que los materiales perecederos por su origen no se encuentran en las fichas con criterios de sostenibilidad que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible tiene a disposición de cualquier interesado en su página web:

Ilustración 1 Fichas técnicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Fuente: Compras Públicas Sostenibles. Guía Conceptual y Metodológica[16]

La guía conceptual y metodológica de compras públicas sostenibles del MADS, define criterios sociales transversales que se pueden tener en cuenta en la ejecución de las Compras Públicas Sostenibles, junto con algunos requisitos para validar el cumplimiento de estos:

Adicional el CDAA mantiene el mismo plan de apoyo por parte de los Proveedores para la gestión ambiental en la Entidad Compradora que contemple por lo menos los siguientes puntos:

(i) Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones del centro durante la prestación del servicio.

(ii) Protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos generados en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio.

(iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos que se generen en las instalaciones de las Entidad durante la prestación del servicio, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.

Adicional con la incorporación de estos criterios como requisitos técnicos, se llevarán a cabo procesos de compra pública sostenibles que generen valor por dinero, optimicen los recursos del Estado (humanos, financieros, técnicos, etc.) y garanticen el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia y efectividad.

II. ESTUDIO DE LA OFERTA

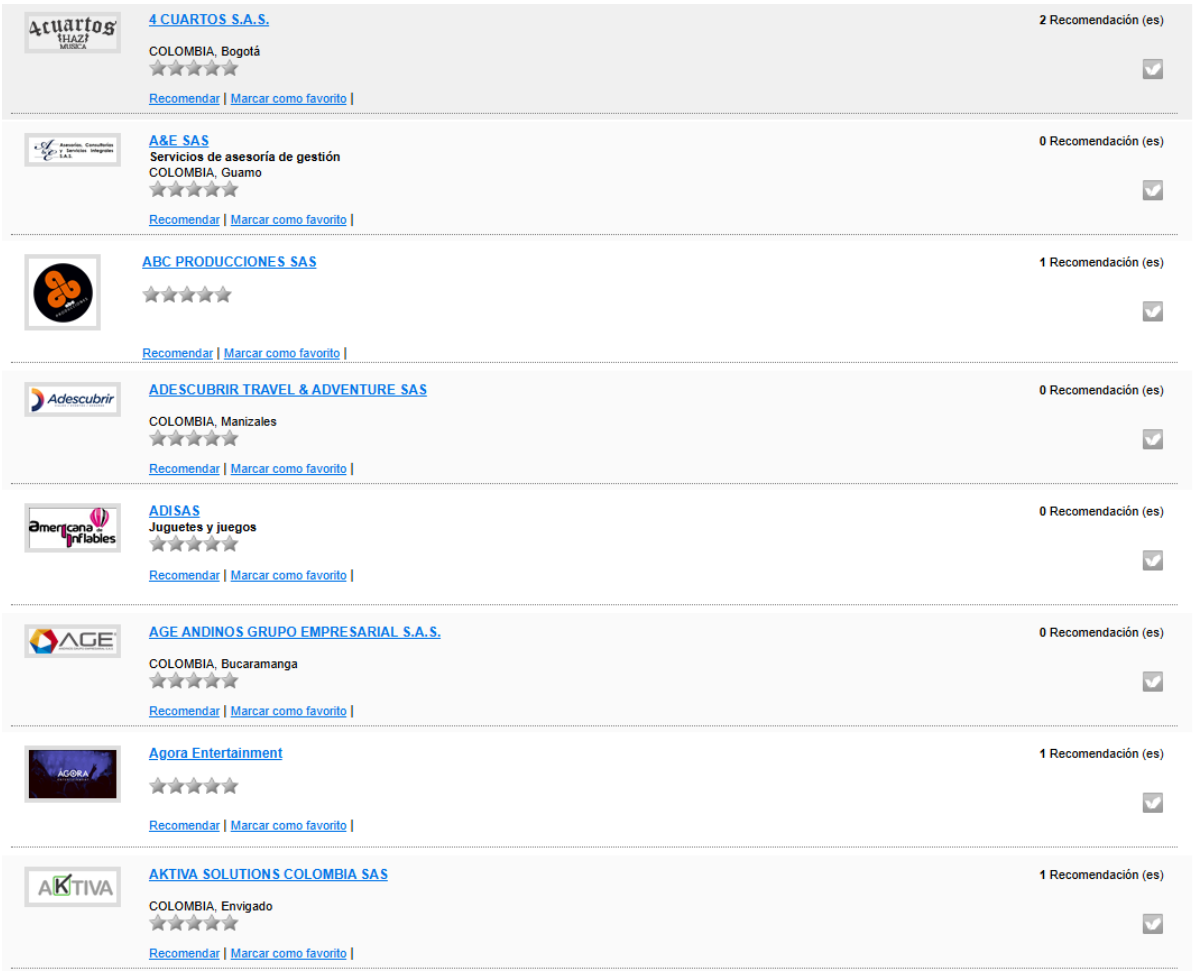
2.1 ¿Quién vende?

De acuerdo con el análisis realizado por la Entidad y considerando que el SENA contratará el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de eventos para los aprendices del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, los posibles proponentes se encuentran localizados dentro del territorio Nacional:

No.	PROVEEDOR	NIT	MYPIME	VERIFICACIÓN

1	JAV SERVICIOS COMERCIALES LTDA	901053218	SI	SECOP II
2	3-60 LTDA	900195934	SI	SECOP II
3	ACCOUNTS S.A.S	900992500	SI	SECOP II
4	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	800000457	SI	SECOP II
5	ACTIVISION PUBLICIDAD Y EVENTOS SAS	900620309	SI	SECOP II
6	AGENCIA LA MILAGROSA BTL SAS	900877844	SI	SECOP II
7	A.S CIFRAS Y ACTIVOS	901249012	SI	SECOP II
8	ABC PRODUCCIONES SAS	900478808	SI	SECOP II
9	ORGANIZACION ACCESO COLOMBIA	830145681	SI	SECOP II
10	ADATTOS LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S	900590781	SI	SECOP II
11	AMERICANA DE INFLABLES Y SUMINISTROS SAS	900906222	SI	SECOP II
12	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA	860059038	SI	SECOP II
13 14	ALFREDO ANTONIO DACCARETT ARIZA	72298437	NO	SECOP II
15	ALIMENTOS Y SERVICIOS MC S.A.S.	900229476	SI	SECOP II
16	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A	830125581	NO	SECOP II
17	ANGIE DAYHANA SOTO	104963609	SI	SECOP II
18	ASOCIACIÓN VISIÓN SOCIAL	900052020	SI	SECOP II
19	LIMA PROYECTOS SAS	901405220	SI	SECOP II
20	CIVIDEPORTES S.A.S.	830131918	NO	SECOP II
21	FUNDACION FUNBIDAS	802023068	SI	SECOP II
22	GLOBALNEWS GROUP COLOMBIA SAS	830047431	SI	SECOP II
23	Fundación INTITEC	830116290	SI	SECOP II
24	MULTISUMINISTROS MERCOURABA S.A.S.	900419565	SI	SECOP II
25	Corporación Escuela de Ventas y Servicios VENSER	900590757	SI	SECOP II
26	2PAR PRODUCCIONES SAS	900784487	NO	SECOP II
27	ARROYAVE & ASOCIADOS CONSULTORES	900952885	SI	SECOP II
28	ABIERTA MENTE S.A.S.	900938857	SI	SECOP II
29	ASESORES EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.S.	900877859	SI	SECOP II
309	ACOMEDIOS PUBLICIDAD Y MERCADEO SAS	800000457	SI	SECOP II
31	AGORA ENTERTAINMENT SAS	900338318	SI	SECOP II
32	ALMACENES EXITO S.A.	890900608	NO	SECOP II
33	LORENA CAMPOS GÓMEZ	1015422371	NO	SECOP II
34	ASESORES ACADEMICOS	900401232	SI	SECOP II
35	ASOCIACIÓN CAMINANDO HACIA EL FUTURO	900038058	SI	SECOP II
36	ASOCIACIÓN RENACER CULTURAL	816001321	NO	SECOP II
37	2R SAS	900296710	SI	SECOP II
38	INDUSTRIA DE ALIMENTOS EL BUEN GUSTO SAS	900532470	SI	SECOP II
39	MULTISERVICIOS ASEOHOGAR S.A.S	800073335	NO	SECOP II
40	GRUPO EMPRESARIAL MIXX PRODUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	900965048	SI	SECOP II
41	TNT MARKETING SAS	900837060	NO	SECOP II
42	2020 CARIBE SAS	901414556	SI	SECOP II
43	916 EVENTOS Y LOGISTICA S.A.S.	901078949	SI	SECOP II
44	ABC ENGLOARTE SAS	9006880093	NO	SECOP II

45	AERODELICIAS S.A.S.	8001570211	SI	SECOP II
46	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA	860059038	SI	SECOP II
47	AGROFRUT ALDANA SAS	9011121165	SI	SECOP II
48	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO CABRERA	804007608	SI	SECOP II
49	BF PRODUCCIONES SAS	901464348	SI	SECOP II
50	CORPORACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CULTURAL Y SOCIAL DE COLOMBIA	900246799	SI	SECOP II



FOMENTO MIPYMES:

Numeral 8 del Artículo 33 de la Ley 2069

Con el objetivo de dar cumplimiento del numeral 8 del artículo 33 de la ley 2069 y conocer el tamaño empresarial de los posibles proveedores que hay en el mercado y pertenecen a la Clasificación de

MIPYMES para brindar el servicio de apoyo logístico para la organización y realización de eventos para los aprendices, se realizó el siguiente análisis de MIPYME para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas:

Se efectúa consulta plataforma RUES a nivel nacional de los posibles proveedores enunciados en el punto anterior de este análisis del sector en donde se establecen 7140 empresas reportadas con actividad económica Comercialización de alimentos preparados, y Catering para eventos, se tomó como muestra empresas en donde se pudo verificar que para el proceso a nivel Boyacá 341 de estas empresas son MIPYMES, esto para que en el estudio previo del proceso y demás documentos precontractuales se puedan establecer las condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia que indica el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1082 de 2015.

2.2 Análisis capacidad financiera y organizacional del sector

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas y, por lo tanto, podrán complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y el CEDEAGRO

En atención de la modalidad de selección, cuantía y objeto contractual no se requiere la fijación de indicadores financieros dentro de los requisitos habilitantes.

2.3 Análisis Histórico de precios

Según el registro de los planes de compras ejecutados para el SENA Regional Boyacá, de algunos productos relacionados con las descripciones técnicas del presente proceso de selección, se evidenciaron los siguientes precios durante los periodos de 2021 a 2024

2.3.1 ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO ESTUDIOS DE MERCADO

Para efectos de la determinación del valor del presupuesto oficial de la contratación, se tuvo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio, estudio del sector, cotizaciones y los recursos apropiados para el efecto en el plan de compras de la vigencia 2025.

El mercado señala que la manera más conveniente y por ende más utilizada para la determinación de los presupuestos de los contratos de adquisición de bienes, razón por la cual el valor estimado de la presente contratación se determinó teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado que solicito el CEDEAGRO; de todas las cotizaciones allegados se revisó ítem por ítem y de cada uno y se tomó el valor promedio de acuerdo con las especificaciones que la entidad requiere, en el siguiente cuadro se observa los valores promedio arrojado de las cotizaciones presentadas: (Se adjunta como anexo estudio de mercado con el cuadro de comparación de pre cotizaciones y valores promedio)

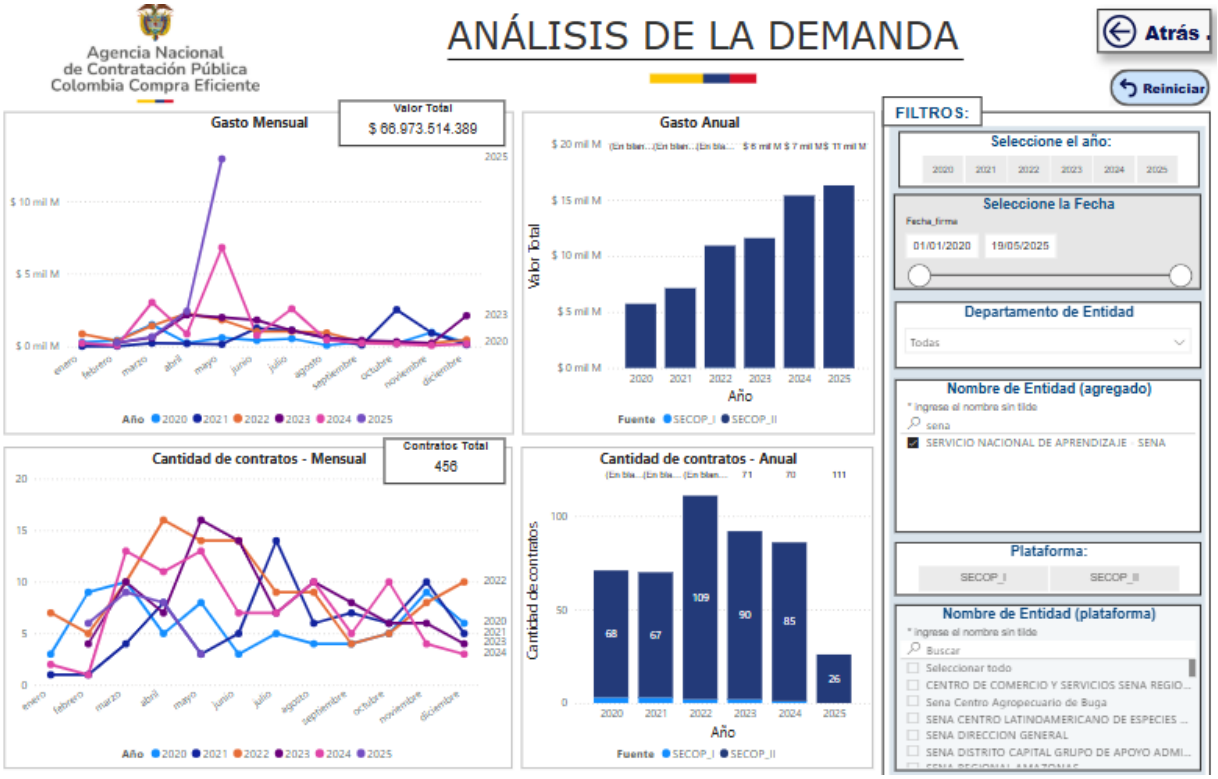
El presupuesto oficial destinado por la entidad para adelantar el proceso de contratación es hasta por la suma **de (TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOSM/CTE ($34.971.000)**, incluido IVA (si aplica) y todo costo o gasto directo o indirecto proveniente de la ejecución del contrato

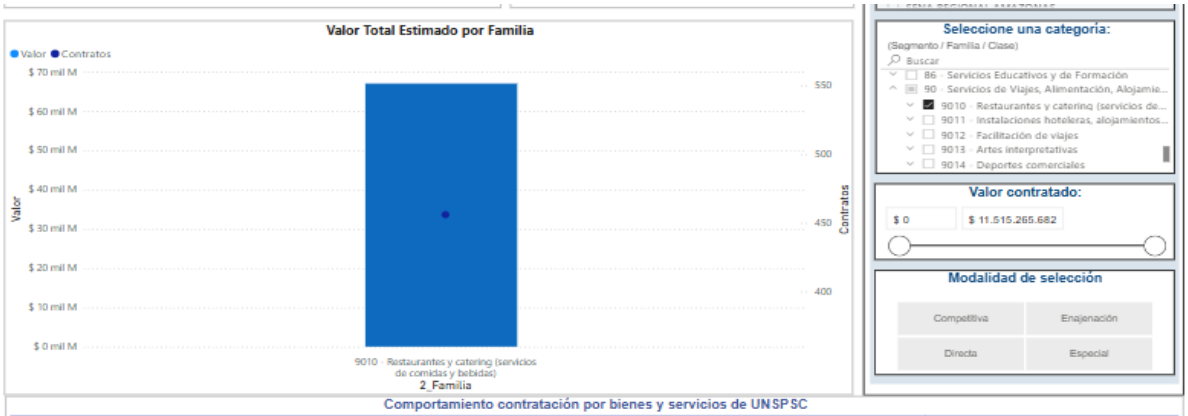
A efectos de estimar el valor unitario de cada uno de los ítems objeto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación adelantó estudio de mercado a través de cotizaciones y la solicitud de información a proveedores surtiéndose el proceso de Solicitud de información a los proveedores en plataforma SECOP II bajo el proceso SP-BYC-CDAA-035-2025, del cual no se recibe oferta de la cotización.

2.4 Consulta Modelo Abastecimiento estratégico

¿Qué proveedores hay de los bienes que requiere la entidad?

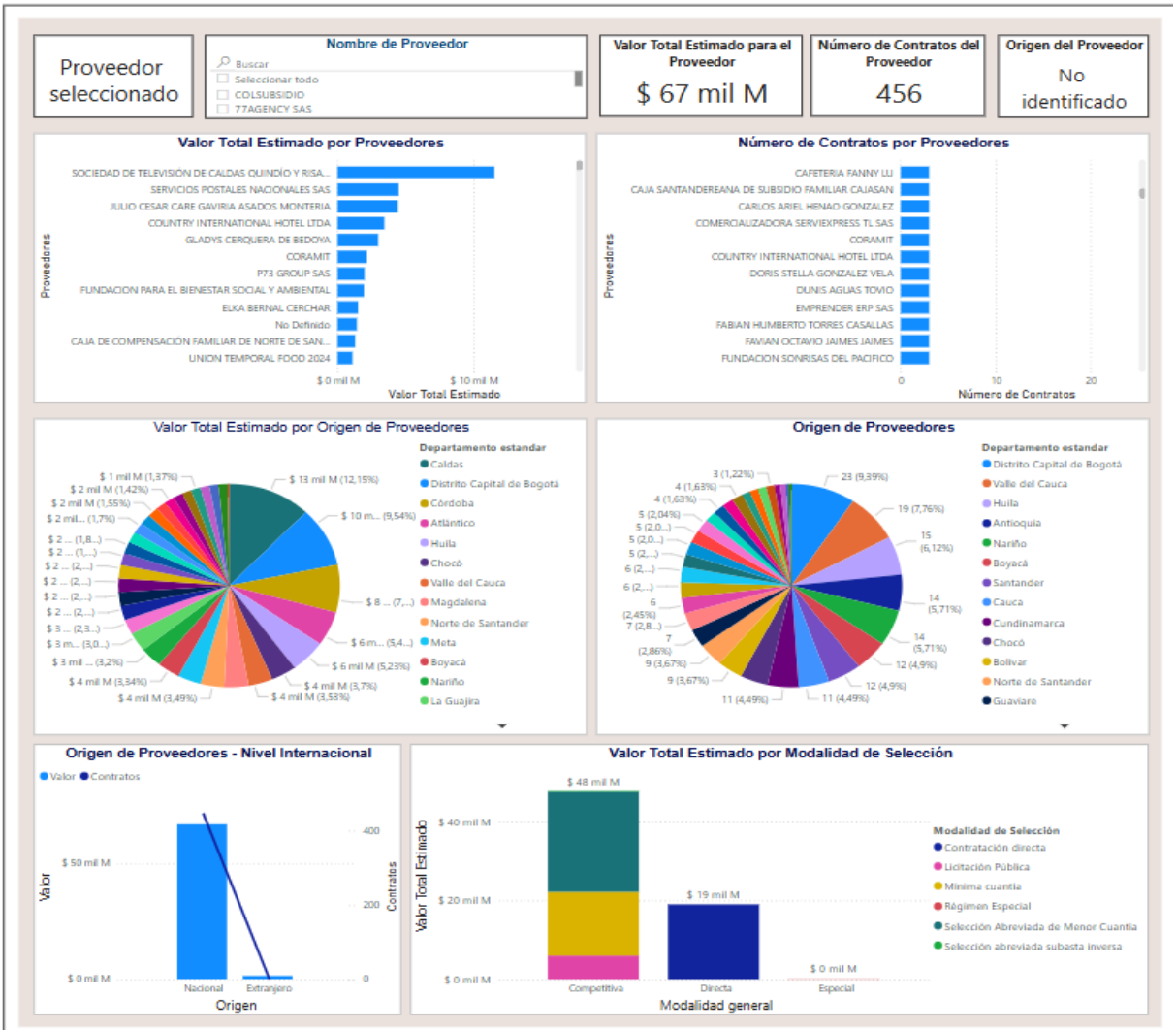
Para los elementos identificados con los códigos UNSPSC mencionados anteriormente, se encuentra a través del sistema de consulta de la plataforma Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente algunos de los siguientes proveedores los cuales registran dentro de sus actividades económicas el manejo del anterior código con la entidad:





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	71	$ 5.726.736.192	8,55%	70	$ 7.116.095.844	10,63%	111	$ 10.906.915.844	16,29%
Total	**71**	**$ 5.726.736.192**	**8,55%**	**70**	**$ 7.116.095.844**	**10,63%**	**111**	**$ 10.906.915.844**	**16,29%**



@SENAcomunica www.sena.edu.co

Pantallazo tomado del aplicativo Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la oferta de proveedores según los códigos UNSPSC que identifican procesos con similares condiciones al que se pretende ejecutar.[2]

III. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Según el registro de los planes de compras ejecutados para el SENA Regional Boyacá, de algunos productos relacionados con las descripciones técnicas del presente proceso de selección, se evidenció que se ha contratado el objeto:

CONTRATOS 2020

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR
REMA SOLUCIONES	CONTRATAR APOYO LOGISTICO, RECREACIÓN, REFRIGERIOS, ALMUERZOS E INFRAESTRUCTURA, PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE CONFRATERNIDAD Y DÍA DE LA FAMILIA DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2020, DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ.	20 días	50.435.000

CONTRATOS 2021

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR
REMA SOLUCIONES	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE CONFRATERNIDAD Y DIA DE LA FAMILIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	20 días	$ 53.133.230

CONTRATOS 2022

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR

[2]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWM1MjMtYzhkOS00NDUwLThmOTEtMmRmMTQxNTEyYTczIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

REMA SOLUCIONES	ONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERIA PARA LOS APRENDICES Y TRABAJADORES OFICIALES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL BOYACÁ DE CONFORMIDAD CON EL PLAN NACIONAL	270 dias	$ 214.638.000

CONTRATOS 2023

NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR
FUNDACION GRANITO DE MOSTAZA	Contratar la prestación del servicio de restaurante y cafetería para los aprendices del centro de desarrollo agropecuario y agroindustrial del Sena regional Boyacá de conformidad con el plan nacional integral de bienestar de los aprendices del servicio nacional de aprendizaje-Sena.	269 dias	$ 170.655.000

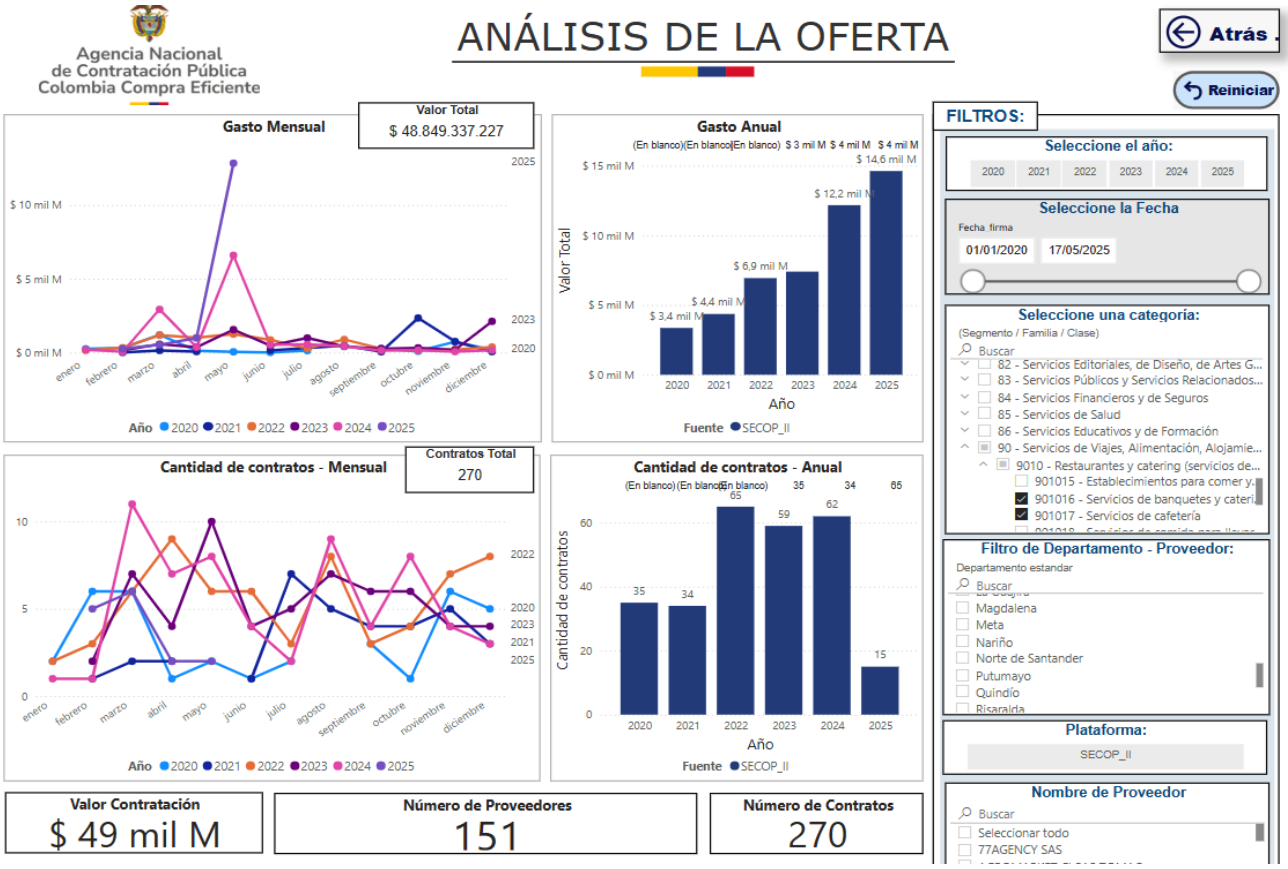
CONTRATOS 2024

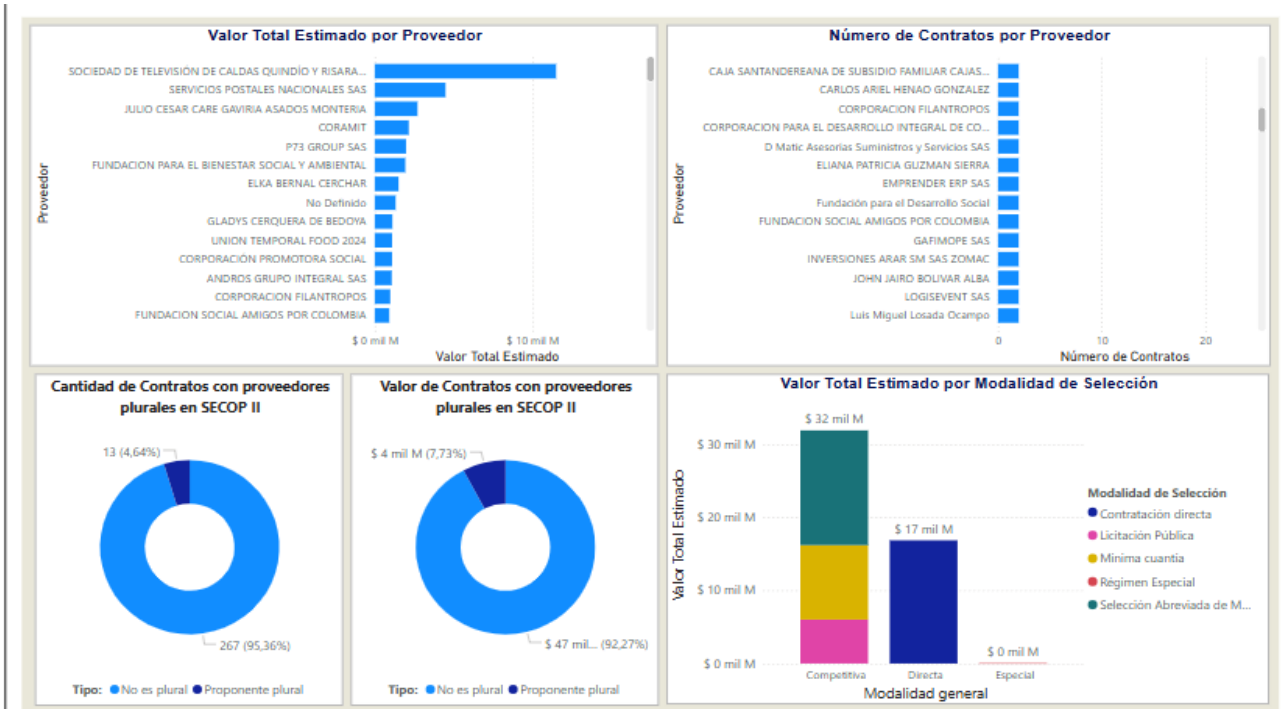
NOMBRE	OBJETO	PLAZO	VALOR
SUMISERVI SAS	ONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADOS CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL..	4 (cuatro meses)	$ 127.234.986
VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	CONTRATAR OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DEL MERCADO CAMPESINO "MERCAMPESENA", CON FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO ESTABLECIDAS POR DIRECCIÓN NACIONAL, PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN CAMPESINA DE LOS EMPRENDIMIENTOS RURALES ATENDIDOS POR SENA EMPRENDE RURAL CON LA ESTRATEGIA CAMPESENA, EN LOS TRES SECTORES DE ENFOQUE DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL CEDEAGRO (AGROINDUSTRIA, AGRÍCOLA Y PECUARIO)	24 (Veinti cuatro días)	$21.932.000

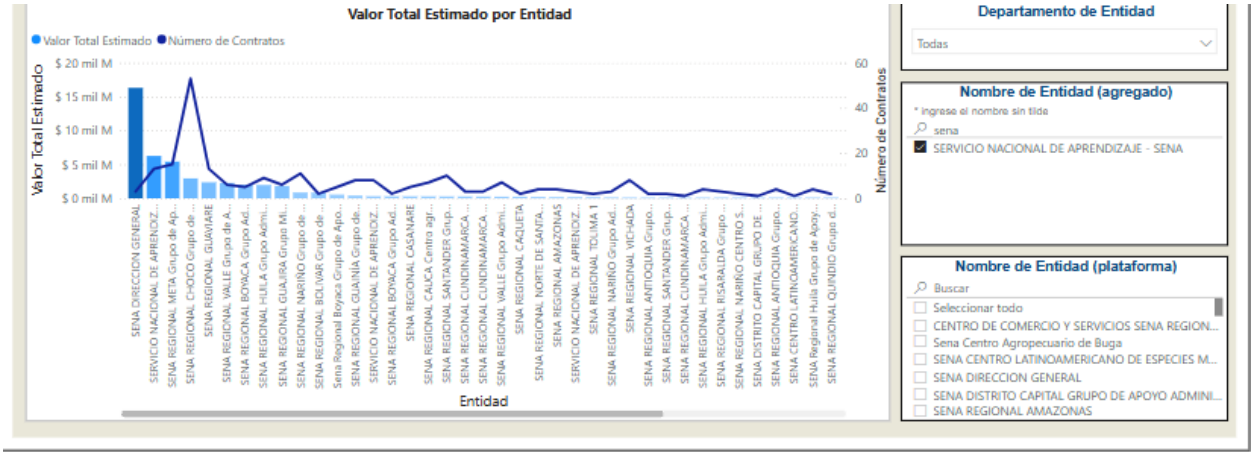
2.1 ¿Quién vende?

Para analizar la oferta de servicios requeridos, se procede a realizar consulta mediante el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, mediante la herramienta de análisis de oferta en la cual se verifica la contratación de las vigencias desde 2020 con la entidad correspondiente al segmento 90 Servicios de banquetes y catering y se verifican de manera puntual las siguientes estadísticas:

A nivel nacional la entidad a suscrito 270 contratos con 151 proveedores







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	35	$ 3.359.807.214	6,88%	34	$ 4.360.396.271	8,93%	65	$ 6.937.593.319	14,20%
Total	35	$ 3.359.807.214	6,88%	34	$ 4.360.396.271	8,93%	65	$ 6.937.593.319	14,20%

IV. REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 680 de 2021[3], y producto del análisis realizado por el CDAA en relación con la definición de Servicios Nacionales[4], se pudo establecer que para el presente Proceso de Contratación no hay consulta de bienes nacionales ya que no le aplica el puntaje por apoyo a la industria nacional.

V. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1860 DE 2021

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1 se establecen los siguientes criterios:

5.1 Convocatoria Limitada Mipymes y Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mipymes, se debe revisar lo señalado en el Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021:

> *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

[3] "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"

[4] **Servicios Nacionales.** En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

De conformidad con el presupuesto oficial de la presente contratación se establece que el mismo es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo cual no cumple con los requisitos para limitación a Mipymes.

La entidad informará mediante aviso si el proceso se limita Mipymes y en caso de que los documentos aportados no cumplan con las condiciones establecidas acá establecidas, la entidad se abstendrá de limitar la presente convocatoria.

En caso de no limitarse la convocatoria a Mipymes se dará aplicación los Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18, se tendrá en cuanta lo siguiente:

Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compras públicas

En concordancia de lo señalado en el **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021**, dentro del proceso de contratación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1) Número de contratos para la acreditación de la experiencia para aquellos proponentes que acrediten su condición de mipyme

5.2 Criterios diferenciales de requisitos habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres

Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

> *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos (…)*

En virtud de lo anterior, para el presente caso teniendo en cuenta la modalidad de contratación NO APLICA para la presente.

5.3 Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

El artículo 2.2.1.2.4.2.12 que adiciona el Proyecto al Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deben "fomentar" en sus procesos de contratación, bajo criterios de oportunidad y conveniencia, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Producto de este mecanismo, las entidades contratantes podrán exigir que un porcentaje no menor al 5% y no mayor al 10% de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato deban ser prestados por o adquiridos a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, previo análisis de oportunidad y conveniencia. Así mismo, el artículo permite a la Entidad contratante definir grupos poblaciones específicos de sujetos de especial protección constitucional para aplicar la medida.

De conformidad con el análisis del objeto del contrato a ser suscrito con ocasión de este proceso de selección, se evidencia que, dentro de su alcance, las actividades a realizar corresponden a la prestación de servicios, los cuales, pueden ser prestados por profesionales, técnicos, tecnólogos y personal operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, es evidente que en la ejecución de labores que requieren de actividades materiales en las que existe un grado de formación bien sea académico o de otra naturaleza, como lo es el técnico o profesional, existe una demanda de vacantes que pueden ser suplidas por el sector privado.

En esa línea conceptual, es importante recordar el contenido de la norma reglamentaria:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*
>
> *La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente

En consecuencia, el CDAA, estima oportuno y pertinente, no incluir en las obligaciones del negocio jurídico que resultará de este proceso, una cláusula que imponga la obligación al contratista de incorporar en el aprovisionamiento de los servicios asociados, cualquiera de los sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que el contrato es una compraventa.

VI. ANÁLISIS DE APLICACIÓN DEL DECRETO 248 DE 2021

Con el fin de determinar si la convocatoria es susceptible de aplicar lo establecido se debe revisar lo señalado en el Art. 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021:

Artículo 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina,

Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

Teniendo en cuenta que en el presupuesto oficial del presente proceso de contratación se tiene destinado a la adquisición de compra de alimentos por valor de **(TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOSM/CTE ($34.971.000)**, el proponente deberá adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos, el cual corresponde a **(UN MILLON SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE $1.065.000)** acreditación que deberá efectuarse a través de promesa de contrato de proveeduría como lo establece el Decreto 248 de 2021 y que deberá adjuntarse con la presentación de la propuesta.

Artículo 2.20.1.1.4. Promesa de contrato de proveeduría. Las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitarán a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente artículo deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

Parágrafo. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones.

NOTA 1. El proponente para acreditar el mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios, deberá adjuntar al momento de presentación de la propuesta una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarías departamentales de agricultura inscritos en el ANEXO denominado REGISTRO DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA-COMPRAS PUBLICAS.

NOTA 2. Los proponentes tendrán que tener en cuenta que el mínimo de compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios el cual corresponde al 30%; para efecto de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas, **se tomara del 30% del presupuesto oficial estimado por la Entidad y no del 30% establecido para los ítems de alimentos que establezcan en su propuesta económica,** lo anterior obedeciendo a lo establecido en el artículo 2.20.1.1.3. del decreto 248 de 2021.

Se firma en Duitama a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025

Juan Carlos García Corredor
Subdirector (E) Centro De Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial

VºBº:Ludy Mayercy Ávila Pacheco, Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Unidad de Contratación:

Harvey Yadiver Dimaté Rodriguez, Profesional G09 AgroSENA.

Jenny Alexandra Soler Granados, Coordinadora Académica

Paula Daniela Medina, Dinamizadora Ambiental y Energética CEDEAGRO

Marisel Estupiñán Albarracín, Responsable subsistema SST / Aspectos SST

Viviana Tejedor Gutierrez, Apoyo Contratación